



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO



GESTIÓN 2023-2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2023-MDCH/A.

Chucuito, 03 de mayo de 2023

### VISTO:

El Resolución Ministerial N° 179-2023-TR, el Informe N° 062-2023-MDCH/OPP/SJCB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 1636-2023-MDCH/GM, de la Gerencia Municipal, y demás recaudos que se acompaña, y;

### CONSIDERANDO:

Que, al mandato del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción el ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Resolución Ministerial N° 179-2023-TR, se aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de los organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de trescientos cuarenta y cinco (345) convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-46) en los distritos comprendidos en los Decreto de Supremo N° 137-2023-EF, N° 145-2023-EF, N° 149-2023-EF y N° 150-2023-EF, Segunda Convocatoria 2023 – Grupo N° 01, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución ministerial;

Que, en cumplimiento al Artículo 45° y 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que asimismo en su Artículo 50° establece: 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a los establecido en el presente artículo, son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Informe N° 062-2023-MDCH/OPP/SJCB, de fecha 03 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que mediante Resolución Ministerial N° 179-2023-TR, se transfieren recursos mediante crédito suplementario del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" de las actividades 0391438 TIPOLOGIA 14 - ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 2500002607 – PUNO – PUNO – CHUCUITO por el monto de S/. 155,855.00 y 0391437 TIPOLOGIA 14 - ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 2500002606 – PUNO – PUNO – CHUCUITO por el monto de S/. 155,021.00 hacia el Pliego 301598 Municipalidad Distrital de Chucuito, por lo que solicita la incorporación de recursos por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chucuito, para el Año Fiscal 2023, debiendo aprobarse mediante acto resolutorio de alcaldía;

Que, mediante Proveído N° 1636-2023-MDCH/GM, de fecha 03 de mayo de 2023, el Gerente Municipal, señala sobre la solicitud de incorporación de recursos por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chucuito, para el Año Fiscal 2023, remite a la Oficina de Secretaría General para aprobación mediante acto resolutorio;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO



GESTIÓN 2023-2026

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, la INCORPORACIÓN DE RECURSOS POR CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO, para el Año Fiscal 2023, conforme al Resolución Ministerial N° 179-2023-TR., se aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor del Pliego 301598 Municipalidad Distrital de Chucuito, para el pago del aporte total del Programa de dos (2) convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Chucuito
GASTO DE FINANCIAMIENTO	: 4.13 Donaciones y Transferencia
GASTO CORRIENTE	: 2.3 Bienes y Servicios
ACTIVIDAD	: 0391438 TIPOLOGIA 14 - ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 2500002607 – PUNO – PUNO – CHUCUITO
MONTO	: S/. 155,855.00
ACTIVIDAD	: 0391437 TIPOLOGIA 14 - ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 2500002606 – PUNO – PUNO – CHUCUITO
MONTO	: S/. 155,021.00

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a la Oficina de Presupuesto o lo que haga sus veces en el Pliego elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente.

**Artículo Tercero.- REMITIR**, la copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31.4 del Decreto Legislativo Nro. 1040, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR**, a las dependencias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chucuito, la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
YURY ARCE ZEA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHUCUITO  
CIUDAD DE LAS CAJAS REALES  
TIERRA DEL KALACAMPANA

Cc/Arch.